ANEXO 1

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1225/2023, PARA SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Asunción, 20 de octubre de 2023

VISTO: El Interno DCP/DCO/5102/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1225/2023, para Servicio de Telefonía Móvil;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° N° 1225/2023, para Servicio de Telefonía Móvil, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

- Coordinador:	Señor Luis Vidal Efrén Poisson Spessot
- Miembro Representante del Área Solicitante:	Señor Tonny Rolón Villar Pérez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal:	Señor Juan José Gómez Alder

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1225/2023, PARA SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.10.20 18:05:33 -03'00'

/ms

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	426407				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 1225/2023_SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL				
CONVOCANTE	Administración Nacional de Electricidad / Uoc Ande				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	11:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
TIPO DE COTIZACIÓN	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y APELLIDO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ABRIERON LAS OFERTAS	Gricelda Alarcon				
NOMBRE Y APELLIDO DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON DEL ACTO APERTURA SICP	C.P. Raquel Molinas				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80017437-2	NUCLEO S.A.	gobierno@personal.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Raquel Molinas
Departamento de Compras
Jefa - DCP/DCO

Gricelda Alarcón Aguilera
Jefatura Sección
DCP / DCO4

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NUCLEO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 477.600.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 23.893.200 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 28/03/2024, 160 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
NUCLEO S.A.	1765548	NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Raquel Molinas
Departamento de Compras
Jefa - DCP/DCO

Griselda Alarcón Aguilera
Jefatura Sección
DCP / DCO4

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021	
	Asunción, 30 de octubre del 2023
ID N°:	426407
Número de Licitación:	1225/2023
Nombre del Llamado:	**Servicio de Telefonía Móvil.**
Artículo 4° - Excepción	Inciso b)
Motivo de la Realización de la Apertura de Ofertas	Obedece a la necesidad de contratar los servicios de telefonía celular corporativo destinados al uso de comunicaciones o transmisiones de datos relativos a las actividades de la ANDE fuera de la Entidad, para la dirección, gestión, operación, supervisión, mantenimiento y seguridad, necesarias para garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrica. Cabe resaltar que el presente llamado fue prorrogado mediante la Adenda N° 1 de fecha 20/10/2023 ya que se había visualizado en el SICP 1 (una) oferta en la primera apertura.
na/ C.P. Liliana Rocío Ortiz B. **Dirección de Contrataciones Públicas**	Lic. Jaime A. Miño Q. **División de Licitaciones y Contratos**